

San Ramón de la Nueva Orán **25 SEP 2025**

Expediente Electronico N° SO-288/2025.-
Resolución N° D-ORAN-421/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Elena Condori, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para el alumno Roberto Hernán Martínez, D.N.I. N° 32.805.386 de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, que realizó actividades de extensión el día 08 de setiembre de 2025, de 10 a 12 hs; en el Centro de Día para Apoyo Psicosocial del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de Salta Capital.-

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Tener por reconocida la cobertura del seguro para el alumno Roberto Hernán Martínez, D.N.I. N° 32.805.386 de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, que realizó actividades de extensión el día 08 de setiembre de 2025, de 10 a 12 hs; en el Centro de Día para Apoyo Psicosocial del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de Salta Capital.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA